

PRO MUJER CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente Contrato de Prestación de Servicios, que surtirá efectos de documento con el solo reconocimiento de firmas y rúbricas ante autoridad competente, que suscriben las partes el tenor y contenido de la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERA (PARTES CONTRATANTES).- De manera individual como "parte" o conjunta como "partes", intervienen en la suscripción del presente contrato:

- 1.1. FUNDACION PRO MUJER Representada por el Sr. ROLANDO FREDDY RAMOS ORELLANA, Gerente Regional Oruro, en virtud al poder 0499/2016, otorgado por ante notario Dr. Marcelo E. Baldivia Marin, que para efectos de contrato se denominará COMITENTE
- 1.2.EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS "MANAGER" empresa unipersonal, con número de identificación tributaria (NIT) 4063436018, con domicilio en la calle soto mayor entre pagador y potosí de la ciudad de Oruro, representada legalmente por su Gerente General Alan Ramirez Zelaya, con Cedula de Identidad No. 4063436 Or. que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA.

SEGUNDA.- (**OBJETO DEL CONTRATO**).- Por el presente contrato **EL COMITENTE**, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el servicio de limpieza de las oficinas de **EL COMITENTE** ubicadas en:

- OFICINA REGIONAL, Sargento Tejerina Nº 1351 entre Junín y Ayacucho.
- CENTRO DE SERVICIOS SOCAVON, Velasco GalvarroNº5212 Leon y 1º de Noviembre
- CENTRO DE SERVICIOS ORURO MODERNO, Corneta Mamani Nº 86 Esq., Gral Barrientos.
- CENTRO DE SERVICIOS SAN MIGUEL, Sargento Tejerina № 1351 entre Junín y Ayacucho
- CENTRO DE SERVICIOS KUSISKA WASI, Av. España Nº 1512 Teniente Bullain. Zona Sud

prestado por **EL CONTRATISTA** se realizará de acuerdo a las condiciones y características establecidas en la propuesta de servicios de fecha 12/08/2016 elaborada por **EL CONTRATISTA**, documento que forma parte integrante e indivisible del presente contrato; debiendo utilizar los procesos, técnicas, equipo, horarios, recursos humanos, periodicidad, provisión de los insumos, utensilios y materiales de la calidad y cualidad allí señalados.

EL CONTRATISTA aprovisionará a sus operarios oportunamente de todo el material, insumos, utensilios y equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio; los que deberán ser de buena calidad para no dañar el mobiliario, equipos, paredes, pisos, etc.

EL CONTRATISTA prestará los servicios de limpieza en los horarios y días señalados en la propuesta de servicios.

Para las tareas que así lo requieran **EL CONTRATISTA** dispondrá de personal de apoyo adicional al señalado en la propuesta de servicios sin que ello signifique modificar el precio de los servicios.



EL CONTRATISTA presentará mensualmente a **EL COMITENTE** una nómina con los nombres de todos los operarios que prestarán el servicio. Asimismo dará aviso a **EL COMITENTE** con 24 horas de anticipación en caso de cambio de alguno de los operarios.

EL COMITENTE se reserva el derecho de exigir el cambio o sustitución a su solo criterio, de cualquiera de los operarios de **EL CONTRATISTA**, debiendo en ese caso **EL CONTRATISTA** reemplazar al operario en el plazo de 24 horas, a fin de no perjudicar la normal ejecución de la prestación del servicio contratado.

EL CONTRATISTA dotará a sus operarios de uniformes adecuados para la prestación del servicio contratado, asimismo deberá mantener a todos sus operarios identificados.

EL **CONTRATISTA** se obliga a la rotación de todos sus operarios trimestralmente desde la suscripción del presente contrato.

CUARTA.- (RELACIÓN CONTRACTUAL).- El presente contrato, no implica obligación laboral o social con EL CONTRATISTA o con el personal que utilizará para la ejecución del contrato por parte de EL COMITENTE, así como las cargas impositivas, laborales y sociales que devenguen del mismo, siendo estas obligaciones, responsabilidad única de EL CONTRATISTA. Asimismo EL COMITENTE, no se responsabiliza por accidentes ni lesiones de cualesquier índole o naturaleza, sufridos por el personal contratado por EL CONTRATISTA, debiendo este último tomar las previsiones necesarias para precautelar la seguridad de su personal en tanto realicen las labores inherentes al presente contrato.

QUINTA.- (VARIACIÓN DE LOS SERVICIOS).- EL CONTRATISTA no podrá variar los servicios de acuerdo a lo establecido en la propuesta de servicios si **EL COMITENTE** no le autoriza o comunica previamente por escrito.

SEXTA.- (CALIDAD DEL SERVICIO Y COORDINACIÓN).- EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio con calidad y a satisfacción de **EL COMITENTE**. Toda coordinación que sea necesaria para la ejecución del servicio prestado deberá realizarse con la Jefatura de Administración de la Oficina Regional, manteniendo contacto directo a fin de recibir la aprobación de los servicios a realizarse.

SÉPTIMA.- (DAÑOS) EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por todo daño que pudiera ser causado por sus operarios, en el mobiliario, instrumentos, equipos y las edificaciones en general de **EL COMITENTE**, sea o no durante la ejecución en la prestación de los servicios de limpieza. También será responsable de los actos de sus operarios por utilizar material o insumos no adecuados para el servicio contratado, o que hagan uso inadecuado de los tomacorrientes de energía eléctrica, causando daños a los equipos o sistemas de computación.

OCTAVA.- (**DURACIÓN**) El presente contrato tendrá una duración de **Un (1) año** a partir de su suscripción. A la conclusión del término, las partes contratantes podrán renovar este, previo acuerdo y suscripción de un nuevo contrato.

No obstante, durante la vigencia del presente contrato, las partes contratantes, podrán comunicar la rescisión unilateral del presente contrato, sin necesidad de invocación de causal alguna. La comunicación de rescisión unilateral del contrato deberá ser efectuada por escrito y con un preaviso presentado con una anticipación de Quince (15) días a la fecha de rescisión del contrato.





NOVENA.- (PRECIO Y LA FORMA DE PAGO).- Por la prestación del servicio contratado, EL COMITENTE pagará a EL CONTRATISTA una retribución mensual de Bs. 13.990.- (Trece mil Novecientos Noventa 00/100 bolivianos), monto de dinero que será pagado contra la presentación de la factura fiscal.

Costo Total	13990,00
San miguel	3300,00
Kusiska Wasi	3000,00
Oruro moderno	3000,00
Socavón	3100,00
Regional	1.590,00

El monto de retribución comprende todos los costos inherentes al material, insumos, utensilios y equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio de acuerdo a la propuesta de servicios:

Nº	DETALLE	UNID	REGIONAL	SOCAVON	ORURO MODERNO	KUSISKA WASI	SAN MIGUEL	TOTAL
1	Papel higiénico blanco doble hoja	Pza.	40	20	20	40	40	160
2	Servilletas Bolsa/100 unid.	Pza.	1	1	1	1	1	5
3	Papel Toalla	Pza.	1	1	1	1	1	5
4	Pastilla inodoro	Pza.	2	3	3	3	4	15
5	Ambientador en espray	Pza.	2	3	3	3	4	15
6	Anti sarro (500 ml.) cada 2 meses	Pza.	1	1	1	1	1	5
7	Jaboncillo en liquido	Lt.	1	1	1	1	1	5
8	Lustra muebles en grande	Pza.	1	1	1	1	1	5
9	Silicona en Espray	Tubo	1	1	1	1	0	4
10	Esponja	Pza.	1	3	2	3	3	12
11	Detergentes	Pza.	3	4	3	4	4	18
12	Desinfectante	Lt.	1	1	1	1	2	6
13	Lavandina	Lt.	1	1	1	1	1	5
14	Líquido para Vidrios	Lt.	1	1	1	1	2	6
15	Guantes	Pza.	1	1	1	1	1	5
16	Lava vajilla 600 ml	Lt.	1	1	1	1	1	3
17	Viruta de Acero	Pza.	0	4	4	0	0	8
18	Cera para madera aromática	Sachet	1	3	2	0	0	6
19	Desmanchador para tapices 400 ml	Tubo	1	1	1	1	1	2
20	Trapos de franela	Pza.	2	2	2	2	2	10
21	Bolsa grande	Pza.	1	1	1	1	1	5
22	Mapeador o Toalla	Pza.	1	1	1	1	1	5
23	Secador	Pza.	1	1	1	1	1	5

En caso que existiera ausencia del personal, se aplicará un descuento en el monto total de retribución de acuerdo a la siguiente formula:

Ausencia por día

(mr/30)x 2 = Monto del descuento por día x dss= total descuento

Ausencia por Horas

(mr/360)x 1 x hss = Monto del descuento si está dentro del acordado de reposición

Donde:





mr= monto de la retribución mensual por cada persona

5. Centro de Servicios Kusiska Wasi

hss =hora sin servicio

DÉCIMA.- (HORARIOS Y OPERARIOS).- EL CONTRATISTA prestará los servicios de limpieza de lunes a viernes, con la siguiente distribución de operarios:

1.	Oficina Regional	1 operarios (solo en el turno de la tarde)
2.	Centro de Servicios Socavón	1 operarios
3.	Centro de Servicios Oruro Moderno	1 operarios
4.	Centro de Servicios San Miguel	1 operarios

El horario de la prestación de los servicios será determinado y organizado por EL COMITENTE de acuerdo a sus necesidades y puesto en conocimiento de EL CONTRATISTA para su cumplimiento, mediante notas escritas que tendrán calidad de anexos y que sin ser transcritas formarán parte integrante del presente contrato. EL CONTRATISTA presentará mensualmente al área de Administración de **EL COMITENTE** un listado con los nombres de todos los operarios por oficinas. Asimismo dará aviso a **EL COMITENTE** con 24 horas de anticipación en caso de cambio de alguno de los operarios.

1 operarios

DÉCIMO PRIMERA.- (COORDINACIÓN DE TAREAS).- EL CONTRATISTA coordinará sus actividades diarias, semanales mensuales y trimestrales con el Sub Gerente de Servicios Financieros y/o Encargado Operativo de cada Centro de Servicios, manteniendo contacto directo a fin de entregar y recibir la aprobación de los trabajos a realizarse.

DÉCIMO SEGUNDA.- (DE LA PROHIBICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO).-EL CONTRATISTA no podrá subcontratar a terceras personas para la realización de la obra, sin la autorización previa y expresa de EL COMITENTE, deslindando éste último de toda responsabilidad por cualquier acción u omisión producidas por terceras personas contra EL CONTRATISTA.

DÉCIMO TERCERA.- (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN).- En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y validez FUNDACIÓN PRO MUJER, representada por su Gerente de Sucursal Rolando Ramos Orellana, como EL COMITENTE y por otra la empresa de Limpieza y Servicios "MANAGER" unipersonal representada por el Sr. Alan Ramirez Zelaya, como EL CONTRATISTA.

Oruro, 01 de Septiembre de 2016

Rolando Freddy Ramos Orellana

GERENTE REGIONAL ORURO

Alan Ramirez Zelaya EMPRESA DE LIMPIEZA "MANAGER"

